

APRUEBA		REITEMIZACIÓN				
PRESUPUEST	ARIA DE	SUBVENCIÓN,	EN			
CONCURSO 6	% FNDR A	ÑO 2018.				
		0 0 1				

RESOLUCIÓN	EXENTA	n° _	3406
ARICA,	10 DI		

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
- 1. Resolución Exenta N° 1985, de fecha 09 de agosto de 2018, por la que se adjudica una subvención de \$1.573.000 a la AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICOS CRISTIANOS DE ARICA, RUT N° 65.068.624-1, para la ejecución del proyecto denominado "SEMINARIO FORMATIVO PARA MÚSICOS CRISTIANOS", Folio N° 717237.
- 2. Oficio N° 1058 de fecha 30 de noviembre de 2018, que autoriza reitemización presupuestaria del proyecto en ejecución singularizado en el numeral anterior.
- 1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICOS CRISTIANOS DE ARICA, RUT N° 65.068.624-1, representada legalmente por don Ricardo Antonio Segovia Yampo, mediante presentación de fecha 08 de noviembre de 2018, solicitó reitimización presupuestaria del proyecto denominado "SEMINARIO FORMATIVO PARA MÚSICOS CRISTIANOS", Folio N° 717237.
- 2. Que, a través de Oficio N° 1058 de fecha 30 de noviembre de 2018, se autorizó dicha reitemización.
- 3. Que, como consecuencia de lo anterior, corresponde formalizar la reitimización solicitada por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE la reitemización presupuestaria a la AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICOS CRISTIANOS DE ARICA, RUT Nº 65.068.624-1, para la ejecución del proyecto denominado "SEMINARIO FORMATIVO PARA MÚSICOS CRISTIANOS", Folio N° 717237, modificándose el cuadro presupuestario expresado en la Resolución Exenta N° 1985, de fecha 09 de agosto de 2018, numeral 2 de la parte resolutiva, como se indica a continuación:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	A	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL		3 APORTE DE TERCEROS (Otros)		ALES (1+2+3)	% (Total Ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS	s	. \$	110.110	\$. s	110.110	7,0%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$	- \$		\$		- s	-	0,0%
C. TRASLADOS	\$	- s	252.796	\$		- s	252.796	16,1%
D. ALIMENTACIÓN	\$	- s	250.000	\$		- 5	250.000	15,9%
E. ALOJAMIENTO	s	- s	105.590	\$		- 5	105.590	6,7%
F. DIFUSION	\$	- \$	157.300	\$		- 5	157.300	10,0%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	5	- 5	697.204	\$		- 5	697.204	44,3%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	s	. s		\$		s		0,0%
TOTALES	s	. 5	1.573.000	s		. 5	1.573.000	100,0%

- 2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta \texttt{N}° 1985, de fecha 09 de agosto de 2018, mantiene plena vigencia en todo aquello que no ha sido modificado, rectificado o complementado por la presente resolución.
- 3. NOTIFÍQUESE a la organización adjudicataria del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo, lo cual será responsabilidad del Analista designado en el numeral anterior.

ANÓTESE A ARCHÍVESE

RETO LETELIER SALSILLI REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

- 1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
- 2. Analista Sebastian Molina, DIPIR
- 3. Abogada, DIPIR
- Departamento Jurídico
 Beneficiario, a través de analista DIPIR